

ACUERDO N°. 49

18 de junio 2024

*“Por el cual se actualizan las Políticas de Gestión Institucional de la Fundación
Universitaria San Pablo- UNISANPABLO”*

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO, en uso de sus atribuciones Estatutarias, con fundamento en la Ley 30 de 1992, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, y la Ley 30 de 1992 reconocen a las Instituciones de Educación Superior autonomía universitaria, entendida esta como el derecho a darse y modificar sus estatutos, así como a definir las estructuras académicas, administrativas y financieras que contribuyan de la mejor manera al logro de sus fines institucionales.

Que la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO cuenta con unos Estatutos aprobados a través del Acuerdo 01 del 20 de agosto de 2015 modificados por el Acuerdo No.16 de 14 de septiembre 2023, debidamente ratificados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones N° 11887 del 24 de julio de 2018 y Resolución N° 25020 de 2023, que definen su misión y objetivos, su estructura, las funciones sustantivas que tendrá a su cargo y los principios filosóficos que orientan sus actividades.

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU “Por el cual se actualiza el modelo de Acreditación de Alta Calidad”, señalan que las Instituciones de Educación Superior deberán contar con políticas que orienten y faciliten el logro de los objetivos, por parte los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que el numeral 1 del artículo 33 de los Estatutos, consagra como responsabilidad del Consejo Académico, proponer al Consejo Superior, por intermedio del Rector, las políticas académicas y los respectivos reglamentos, velar por su cumplida ejecución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 24 de los Estatutos, es función del Consejo Superior aprobar todos los reglamentos de la Fundación que se requieran para el adecuado funcionamiento y organización de UNISANPABLO.

En el contexto de las recientes disposiciones emitidas en materia de Registro Calificado y Acreditación, es imperativo que las Instituciones de Educación Superior se adecuen a estas

normativas, las cuales establecen la obligatoriedad de contar con diversas políticas, en el ámbito de las funciones sustantivas, de apoyo o administrativas.

Estas políticas son esenciales para ofrecer programas académicos que brinden una formación integral en distintas áreas de conocimiento y campos de acción de la educación. Además, permiten a los estudiantes prepararse para el ejercicio de la actividad evangelizadora de la Iglesia Católica.

Dichas políticas deben basarse en el análisis de la realidad, utilizando instrumentos inspirados en el Evangelio, el Magisterio y la Tradición de la Iglesia, así como en las ciencias humanas, y reflejar un enfoque holístico que promueva valores éticos y morales, así como la excelencia académica.

En el marco de las nuevas disposiciones en materia de Registro Calificado y Acreditación, que establecen la obligatoriedad para las Instituciones de Educación Superior de contar con diversas políticas en ámbitos sustantivos, de apoyo y administrativos, y de acuerdo con el nuevo marco estatutario y los retos del Plan de Desarrollo, se consideró necesaria la actualización de las Políticas Institucionales de UNISANPABLO.

Se han construido 30 políticas en las áreas de gobierno, gestión institucional y funciones sustantivas desarrolladas por UNISANPABLO. Estas políticas han sido objeto de reflexión, discusión y aval por parte del Consejo Académico para su presentación ante el Consejo Superior.

La Política de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas orientará la organización de UNISANPABLO, su sistema de gobierno y gestión, para asegurar el desarrollo de los propósitos institucionales, su funcionamiento y sostenibilidad. Además, guiará el ejercicio periódico de la rendición de cuentas, para que los resultados de la gestión y decisiones sean conocidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La Política de Gestión Institucional busca responder a la normatividad vigente, estableciendo la conexión entre la planeación estratégica y la operativa, de forma que las apuestas a largo plazo de la Institución se materialicen en su gestión. Esta política orientará la adopción y administración de prácticas de buen gobierno y un Sistema de Control Interno que permita monitorear y asegurar el cumplimiento de los objetivos, así como prever los riesgos, en busca de la mejora continua de la Institución, el desarrollo de su talento humano y el fortalecimiento de sus procesos.

Las Políticas Académicas están orientadas a garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar de toda la Comunidad Educativa, con el fin de lograr la prestación de un servicio de calidad y pertinente, con una opción preferencial para quienes no tienen oportunidad de acceder a ella. Además, fomentan el desarrollo integral sostenible y la consolidación de un país en paz.

Estas políticas, junto con las referentes a las funciones administrativas y de apoyo, conformarán la orientación del servicio y la toma de decisiones en UNISANPABLO, concretando la filosofía y los objetivos de la Institución.

La Política de Gestión del Desempeño de UNISANPABLO establece directrices para asegurar la efectividad y cobertura del proceso de evaluación del desempeño de profesores y empleados. Enfocada en la productividad y alineada con el plan de desarrollo institucional, esta política busca gestionar integralmente el desarrollo del talento humano, promoviendo una cultura organizacional que cumpla con la normativa vigente.

Por otro lado, la Política de Acompañamiento Integral del Estudiante aborda la problemática del abandono escolar en instituciones de educación superior. Con base en datos del Spadies, muestra que significativos porcentajes de estudiantes no completan sus estudios universitarios y técnicos. El Programa de Acompañamiento y Permanencia de UNISANPABLO adopta un enfoque interaccionista para reconocer y abordar los múltiples factores que influyen en la deserción y permanencia estudiantil.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Pablo-UNISANPABLO,

ACUERDA

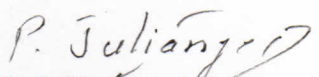
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización de las Políticas Institucionales de la Fundación Universitaria San Pablo- UNISANPABLO, referentes a las áreas del Gobierno, Gestión Institucional, y a las funciones sustantivas, Gestión de Desempeño y la Política para el programa de acompañamiento integral al estudiante las cuales se compilarán en un solo documento, cuyo anexo hace parte integral del presente Acuerdo.

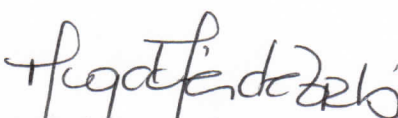
ARTÍCULO SEGUNDO. Las Políticas Institucionales de la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO, referentes a las áreas del gobierno, gestión institucional y a las funciones sustantivas, serán fuente de orientación para todas las Unidades del Sistema Universitario, y guiarán el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2024.

Comuníquese y Cúmplase


P. Julio Ángel Roncancio
Gran Canciller y Presidente


Magda J. Méndez Cortés
Secretaria General